



B8-0309/2016

2.3.2016

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

tras las declaraciones del Consejo y de la Comisión

presentada de conformidad con el artículo 123, apartado 2, del Reglamento

sobre el informe 2015 relativo a Montenegro
(2015/2894(RSP))

Charles Tannock

en nombre de la Comisión de Asuntos Exteriores

**Resolución del Parlamento Europeo sobre el informe 2015 sobre Montenegro
(2015/2894(RSP))**

El Parlamento Europeo,

- Vistas las conclusiones del Consejo Europeo de los días 19 y 20 de junio de 2003 y el anexo a las mismas titulado «Programa de Salónica para los Balcanes Occidentales: avanzar en la integración europea»,
- Visto el Acuerdo de Estabilización y Asociación (AEA) entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, por una parte, y la República de Montenegro, por otra, de 29 de marzo de 2010¹,
- Vistos los resultados de la séptima reunión de la Conferencia de Adhesión UE-Montenegro a nivel ministerial de 21 de diciembre de 2015,
- Vistas la declaración y las recomendaciones de la undécima reunión de la Comisión Parlamentaria de Estabilización y Asociación UE-Montenegro, celebrada en Estrasburgo los días 16 y 17 de diciembre de 2015,
- Vistos el informe de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo, de 22 de mayo de 2012, sobre los avances de Montenegro en la ejecución de las reformas (COM(2012)0222) y las Conclusiones del Consejo, de 26 de junio de 2012, en las que manifiesta su decisión de iniciar las negociaciones de adhesión con Montenegro el 29 de junio de 2012,
- Vista la Comunicación de la Comisión, de 10 de noviembre de 2015, titulada «Estrategia de ampliación de la UE» (COM(2015)0611), acompañada del documento de trabajo de los servicios de la Comisión titulado «Informe 2015 sobre Montenegro» (SWD(2015)0210),
- Vista la Declaración final de la Presidencia de la Cumbre de Viena sobre los Balcanes Occidentales de 27 de agosto de 2015,
- Vistas las conclusiones del Consejo de Asuntos Generales, de 15 de diciembre de 2015, sobre la ampliación y el proceso de estabilización y asociación,
- Vista la decisión adoptada por los ministros de Asuntos Exteriores de la OTAN en su reunión del 2 de diciembre de 2015,
- Vistas sus anteriores resoluciones sobre Montenegro,
- Vista la labor de Charles Tannock como ponente de turno sobre Montenegro en la Comisión de Asuntos Exteriores,
- Visto el artículo 123, apartado 2, de su Reglamento,

¹ Textos Aprobados, DO L 108 de 29.4.2010, p. 1.

- A. Considerando que se han realizado nuevos avances en las negociaciones de adhesión con Montenegro y que en la Conferencia Intergubernamental celebrada en Bruselas el 21 de diciembre de 2015 se abrieron otros dos capítulos de la negociación, uno sobre transporte y otro sobre energía; que Montenegro es el país candidato más avanzado en el proceso de negociación;
 - B. Considerando que un diálogo sostenible y una cooperación constructiva entre la coalición gobernante y la oposición son cruciales para seguir progresando en el proceso de adhesión;
 - C. Considerando que resulta fundamental para el futuro democrático de Montenegro que las elecciones parlamentarias sean libres, justas y transparentes;
 - D. Considerando que Montenegro debe seguir produciendo buenos resultados por lo que respecta al Estado de Derecho, ya que esto constituye un requisito previo fundamental para la adhesión a la UE;
 - E. Considerando que una sociedad civil fuerte incrementa la responsabilidad política, refuerza la solidaridad dentro del país y promueve una mejor comprensión y apropiación de las reformas relacionadas con la UE;
 - F. Considerando que la corrupción sigue siendo un grave problema y que la delincuencia organizada y las amenazas a la libertad de expresión siguen siendo motivo de preocupación;
 - G. Considerando que deben tomarse medidas adicionales para combatir el desempleo, la discriminación social y la pobreza, así como para reforzar los derechos laborales y sindicales de conformidad con las normas de la UE;
1. Celebra los continuos avances en el marco de las negociaciones de adhesión con Montenegro y observa que hasta la fecha se han abierto 22 capítulos de la negociación, entre ellos los capítulos 23 y 24, dos de los cuales se han cerrado provisionalmente; insta a que se realicen progresos tangibles en el cumplimiento de los criterios de referencia para que se cierren capítulos que ya se encuentran en fase de negociación y se abran nuevos capítulos; subraya que el avance en las negociaciones debe ir acompañado de la estricta ejecución de los planes de acción y las estrategias pertinentes; reitera que el progreso global de las negociaciones depende de los progresos relativos a la aplicación del Estado de Derecho y de los resultados visibles que se obtengan en este ámbito;
 2. Insta a que se ejerza un mayor control parlamentario sobre el proceso de adhesión; acoge con satisfacción la adopción del plan de acción 2015 destinado a fortalecer la supervisión parlamentaria, pero hace hincapié en la necesidad de reforzar las capacidades del Parlamento de Montenegro y de mejorar su acceso a información relacionada con la adhesión; celebra el recientemente aprobado Código de Ética y pide que se adopten medidas adicionales para mejorar la confianza del público en el Parlamento montenegrino;
 3. Expresa su profunda preocupación por la polarización del ambiente nacional y el boicot del trabajo parlamentario por parte de la oposición; insta a todas las fuerzas políticas,

tanto del Gobierno como de la oposición, a que reanuden un diálogo sostenible y una cooperación constructiva en el Parlamento montenegrino; toma nota de la fallida moción de censura del 27 de enero de 2016 en el Parlamento de Montenegro y de la posterior reorganización del Gobierno de coalición; recuerda que el diálogo y el compromiso son piedras angulares de cualquier proceso democrático de toma de decisiones; considera esencial para el buen funcionamiento de la democracia que cualquier forma de protesta se desarrolle de forma pacífica y en consonancia con la legislación pertinente; espera que las autoridades competentes investiguen de manera exhaustiva y oportuna todos los casos de violencia ocurridos durante las protestas, incluidas las acusaciones de uso excesivo de la fuerza por parte de algunos miembros del cuerpo de policía; toma nota de las modificaciones aprobadas en diciembre de 2015 de la ley sobre reuniones públicas;

4. Insta al Gobierno a que aplique plenamente la nueva legislación electoral antes de la celebración de nuevas elecciones y a que siga reforzando la Comisión Electoral Nacional, que debe cumplir efectivamente su mandato; insiste una vez más en la necesidad de realizar un adecuado seguimiento político del asunto de las grabaciones de audio, al mismo tiempo que reconoce los avances realizados en el seguimiento judicial;
5. Observa algunos progresos en la reforma de la administración pública 2011-2016 llevada a cabo por el Gobierno y reclama la adopción oportuna de una estrategia para el período 2016-2020; anima a que se siga despolitizando la administración pública; considera esencial que se adhiera a los principios de mérito, despolitización, rendición de cuentas y transparencia en la administración pública, así como que se garantice el derecho de los ciudadanos a una buena administración libre de corrupción; acoge con satisfacción las enmiendas a la ley sobre el Defensor del Pueblo; manifiesta su preocupación por la todavía limitada capacidad de la oficina del Defensor del Pueblo para gestionar denuncias de forma eficaz; destaca la necesidad de contar con un mayor número de agencias estatales independientes especializadas;
6. Celebra los buenos avances logrados en la consolidación del marco legislativo destinados a mejorar la independencia, la rendición de cuentas y la profesionalidad del poder judicial, y espera con interés la aplicación total en la práctica de las normas correspondientes; observa con satisfacción la nueva reducción del retraso acumulado en determinados tipos de casos; pide que se garantice la independencia del poder judicial y celebra que haya aumentado su eficiencia; reitera su preocupación por las influencias indebidas sobre la independencia judicial, especialmente en lo que respecta al nombramiento de los jueces; subraya la necesidad de reforzar las capacidades de los consejos judicial y fiscal, de seguir aumentando la eficiencia del Tribunal Constitucional, de reforzar la aplicación de las decisiones civiles y administrativas y de aplicar plenamente los nuevos sistemas de contratación y de evaluación y promoción profesional;
7. Pide el aumento de la capacidad legislativa y administrativa en materia de asilo y migración, e insta a la Comisión a que preste su apoyo a tal fin; felicita al Gobierno de Montenegro por las medidas que ha adoptado para ayudar a las personas apátridas que se encuentran en su territorio a regular su estatus; anima a Montenegro a proseguir su labor en este ámbito, especialmente por lo que respecta a los niños, en particular facilitando en mayor medida el registro de nacimientos y las posteriores inscripciones o

reinscripciones en los registros civiles;

8. Pide al Gobierno y a la Fiscalía que intensifiquen sus esfuerzos en la lucha contra la impunidad de los crímenes de guerra y que adopten un enfoque más proactivo en el seguimiento de las acusaciones de crímenes de guerra por resolver, en especial por lo que respecta a los funcionarios responsables que ocupan puestos superiores en la cadena de mando, a fin de garantizar, de conformidad con las normas internacionales, que las resoluciones judiciales se apliquen, con una garantía de indemnización justa y equitativa, y que las víctimas tengan acceso a la justicia y obtengan indemnizaciones por los daños sufridos; pide la plena protección de los testigos; reitera la necesidad de resolver cualquier cuestión que no se ajuste a la posición común de la UE sobre la integridad del Estatuto de Roma o a los correspondientes principios rectores de la UE sobre los acuerdos bilaterales de inmunidad;
9. Celebra la reciente revisión inter pares de la UE sobre los derechos del niño y pide una plena aplicación y supervisión de las políticas y las leyes relacionadas con los niños a todos los niveles; destaca la necesidad de dotar con los recursos adecuados a las políticas y los servicios relacionados con los niños, tanto a escala nacional como local, y de aumentar las capacidades para producir y utilizar datos de calidad, desagregados y centrados en la infancia, a fin de elaborar y programar políticas basadas en hechos;
10. Felicita al Gobierno por su compromiso de ampliar la educación infantil de calidad y acoge con satisfacción el aumento de las inscripciones en centros preescolares, tras una campaña selectiva; celebra los esfuerzos realizados para mejorar la calidad de la educación en general y de la educación infantil en particular, a través de la fijación de normas, el aumento de las capacidades de los proveedores de educación y el establecimiento de mecanismos de control y de garantía de la calidad; acoge con satisfacción la labor pionera de desarrollar las competencias socioemocionales y las aptitudes interpersonales de los alumnos en las escuelas primarias;
11. Reconoce el compromiso del Gobierno y los resultados logrados en el marco de la reforma del sistema de atención social e infantil y destaca la necesidad de que los centros de asistencia social apliquen eficazmente estas reformas mediante la gestión de los casos de forma individual y la coordinación de los servicios; señala que la reciente modificación jurídica que permite a los adultos utilizar los servicios de los centros de día junto con los niños con discapacidad no se ajusta a las normas internacionales; celebra el compromiso del Gobierno de velar por que en 2017 ya no haya ningún niño menor de tres años en instituciones residenciales estatales; elogia las enmiendas propuestas a la ley sobre la familia de Montenegro para prohibir el castigo corporal en el entorno familiar; pide que se incrementen los esfuerzos por incluir el principio del interés superior del menor en todos los procedimientos civiles y administrativos, a la vez que se promueve un acceso más amplio a la justicia;
12. Toma nota de que, a pesar de los positivos cambios legislativos, la corrupción sigue siendo un grave problema, en especial en el ámbito de la contratación pública, la sanidad, la educación, la planificación del territorio, las privatizaciones y la construcción; reitera la necesidad de eliminar la corrupción a todos los niveles, pues socava los principios democráticos y afecta negativamente al desarrollo social y económico; pide al Gobierno que establezca la lucha contra la corrupción como una de

sus prioridades y que asigne los recursos humanos y presupuestarios suficientes para combatirla; acoge con satisfacción la creación de la Fiscalía Especial, cuya labor incluye la lucha contra los delitos de corrupción, e insta a que esta se haga plenamente operativa lo antes posible; acoge con satisfacción la creación de la Agencia Anticorrupción, que inició sus actividades el 1 de enero de 2016; pide que se garantice su independencia y su capacidad para llevar a cabo investigaciones administrativas; recuerda la importancia de proteger a los denunciantes de irregularidades; pide a las autoridades que faciliten y amplíen el acceso a la información sobre la propiedad de empresas e inmuebles, así como los datos detallados sobre el gasto público, en particular en el caso de la contratación pública y los procesos de privatización;

13. Insta al Gobierno a que siga reforzando el marco legislativo e institucional en el ámbito de la lucha contra la corrupción y a que garantice la protección efectiva de los denunciantes; pide una participación más activa y una cooperación más eficaz del Gobierno, de todos los sectores de la vida pública y de la sociedad civil en la prevención de la corrupción; reitera la necesidad de mejorar los resultados en materia de lucha contra la corrupción en las investigaciones, los enjuiciamientos y las condenas a todos los niveles, de fortalecer la capacidad institucional y operativa de los fiscales, los jueces y la policía, y de recurrir sistemáticamente a investigaciones financieras y a la facultad de incautar y decomisar activos; pide que se penalice el enriquecimiento ilícito;
14. Toma nota de la interposición de acusaciones de delito por parte de la Fiscalía de Montenegro en algunos municipios montenegrinos contra varios funcionarios, en relación con la corrupción de alto nivel; considera que se trata de un signo positivo, ya que sienta un precedente en cuanto a la erradicación de la corrupción de alto nivel, y anima a Montenegro a que siga con esta práctica; reitera la necesidad de obtener mejores resultados en las investigaciones y de llevar ante la justicia los casos de corrupción de alto nivel; elogia la eficacia del alto tribunal de Podgorica en la emisión de sentencias por delitos relacionados con la corrupción;
15. Expresa su preocupación por que el número de condenas firmes en casos de delincuencia organizada y el número de incautaciones y confiscaciones de activos delictivos notificados siguen siendo muy bajos; alienta a una mayor y mejor cooperación entre las autoridades judiciales y policiales; celebra la buena cooperación entre Montenegro y sus países vecinos en un gran número de cuestiones; acoge con satisfacción el Acuerdo de Cooperación entre Eurojust y Montenegro; señala que el marco jurídico en materia de blanqueo de capitales está prácticamente establecido en su totalidad, pero pide que se refuerce significativamente el marco de supervisión pertinente y que se aumente el número de investigaciones, procesamientos y condenas en casos de blanqueo de dinero;
16. Insta a que se adopten medidas adicionales contra la trata de seres humanos para complementar los aspectos institucionales y jurídicos pertinentes, incluida la creación de un equipo de coordinación multidisciplinar; pide a las autoridades competentes que aumenten el número de investigaciones financieras, así como la incautación y el decomiso de activos, y que persigan los casos e identifiquen y protejan a las víctimas de forma más eficaz; celebra los 70 arrestos por trata de seres humanos hacia Italia realizados tras las investigaciones llevadas a cabo por las autoridades montenegrinas;

17. Toma nota de que la policía de Montenegro ha intensificado los controles en todo el país a fin de impedir posibles atentados terroristas y el reclutamiento de nacionales montenegrinos por parte de organizaciones yihadistas; acoge con satisfacción la aprobación de la estrategia antiterrorista 2016-2018 y la creación de un grupo interministerial destinado a supervisar la situación y evaluar las amenazas terroristas; pide a las autoridades competentes que apliquen correctamente las disposiciones jurídicas pertinentes con el fin de evitar y supervisar cualquier posible amenaza para la seguridad de sus ciudadanos; anima a las autoridades competentes a que refuercen la cooperación regional e internacional, también mediante el intercambio de información y buenas prácticas, con miras a impedir la radicalización y responder a las actividades terroristas; opina que todas las medidas que se tomen en este sentido deberían garantizar el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales, de conformidad con las normas y los instrumentos internacionales; considera que la estabilidad política en la región, la promoción de la tolerancia interétnica e interreligiosa y del diálogo, así como la obtención de mayores avances en el camino hacia la UE son esenciales para fortalecer la cohesión y la seguridad en los Balcanes Occidentales;
18. Acoge con satisfacción los recientes esfuerzos realizados por el Gobierno de Montenegro por intensificar la lucha contra el tráfico ilegal de armas y explosivos; pide que se establezca una estrecha coordinación y un intercambio de buenas prácticas en este ámbito entre las iniciativas de Montenegro y del conjunto de la región y las de la Comisión;
19. Acoge con satisfacción los esfuerzos destinados a mejorar los mecanismos de consulta con las organizaciones de la sociedad civil (OSC) y a aumentar la transparencia en la elaboración de las políticas y la legislación, en particular permitiendo su participación en el proceso de reforma del Estado de Derecho, así como en la supervisión del proceso electoral y la aplicación de las reformas; valora la motivación y los esfuerzos del sector de las OSC, que ha demostrado ser activo y eficaz en muchos ámbitos; destaca la necesidad de seguir aumentando el acceso de las OSC a la información relacionada con la adhesión, así como de seguir mejorando la cooperación entre estas y los órganos de autogobierno local; pide a las autoridades competentes que prosigan el establecimiento de un sistema sostenible de financiación pública para las OSC y que creen condiciones favorables para el voluntariado y el emprendimiento social;
20. Reitera la importancia de la libertad y el pluralismo de los medios de comunicación, así como de la libertad de expresión en un sentido más amplio, como uno de los valores fundamentales de la UE y una piedra angular de la democracia; sigue preocupado por la libertad de los medios de comunicación en Montenegro, que ocupa el 114.º puesto en términos de libertad de prensa en la clasificación anual de Reporteros Sin Fronteras; insta a que se realicen avances en materia de libertad de expresión y a que se armonicen las decisiones con la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos relativa a este ámbito; insta a que se adopten medidas para garantizar la independencia del servicio público de radiodifusión de Montenegro (RTCG); pide que todos los partidos que participen en elecciones tengan un acceso justo y equitativo a los medios de comunicación; destaca la importancia de la autorregulación de los medios de comunicación; acoge con satisfacción los esfuerzos realizados en el sector de la sociedad y las tecnologías de la información;

21. Celebra que no se hayan producido nuevos ataques contra periodistas durante el período de referencia; manifiesta, sin embargo, su preocupación por las deficiencias existentes en la investigación de anteriores casos de violencia e intimidación contra periodistas; insta a las autoridades competentes a resolver los casos pendientes de violencia y amenazas contra periodistas, incluido el asesinato de Duško Jovanović en 2004, mejorando las investigaciones, identificando y haciendo comparecer ante la justicia no solo a los autores materiales sino también a los instigadores de los ataques, y aplicando las recomendaciones formuladas por la comisión ad hoc creada para supervisar las investigaciones de los casos de violencia contra periodistas; cuestiona la actual composición de la comisión ya que más del 50 % de sus miembros forman parte de los servicios de seguridad por lo que, si se pusieran de acuerdo, podrían bloquear la evolución y la aprobación de ciertos informes; pide al Gobierno que prolongue el mandato de esta comisión y que le proporcione mucha más información y le otorgue mayores competencias; manifiesta su preocupación por que los casos de intimidación de periodistas y medios de comunicación pueden fomentar considerablemente la autocensura y limitar el espacio para el periodismo de investigación; condena las continuas campañas difamatorias, a título personal, instigadas principalmente por un periódico sensacionalista contra destacados activistas de la sociedad civil y algunos políticos; recuerda que todos los medios de comunicación deben respetar plenamente las normas establecidas en materia de periodismo profesional; señala que la comunidad mediática está muy politizada y dividida, que las normas profesionales y éticas son débiles y que los periodistas están mal remunerados y sus empleos son precarios; considera esencial que los periodistas tengan una independencia absoluta con respecto a cualquier intervención, incluso por parte de los propietarios de medios de comunicación; acoge con satisfacción el acuerdo alcanzado entre los profesionales de los medios de comunicación para mejorar el actual Código de Ética con objeto de fomentar un periodismo de calidad; pide que prosiga el diálogo propiciado por la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa sobre la mejora de las normas éticas y profesionales en los medios de comunicación;
22. Acoge con satisfacción las mejoras del marco jurídico en lo relativo a los derechos de las personas con discapacidad; expresa su preocupación, no obstante, por que la mayoría de los edificios públicos siguen sin ser accesibles para las personas con discapacidad, incluidos los 13 tipos de edificios prioritarios, como el Parlamento, las escuelas, los hospitales, los centros sociales y los tribunales, a pesar de que el Gobierno se comprometió a cambiar esta situación antes del 31 de agosto de 2013; pide que se haga pleno uso del Fondo para la rehabilitación profesional y el empleo de personas con discapacidad;
23. Pide a las autoridades competentes que fomenten una mejor representación de las minorías étnicas en el empleo del sector público, en particular en la policía y el poder judicial; insta, asimismo, a las autoridades a que adopten una nueva ley sobre las minorías y una ley sobre el estatuto jurídico de las comunidades religiosas de conformidad con las normas europeas y, después de consultar debidamente a todas las partes interesadas, a que aumenten sus esfuerzos por proteger la identidad multiétnica de *Boka Kotorska* (la Bahía de Kotor) y a que aborden la cuestión de la falta de transparencia en los fondos destinados a las minorías; acoge con satisfacción las políticas de Montenegro destinadas a crear un clima de tolerancia e inclusión para todas las minorías nacionales;

24. Toma nota del incremento de la participación de alumnos de etnia romaní en todos los niveles de la enseñanza, pero pide una vez más que se adopten medidas adicionales para facilitar el acceso de los miembros de esta etnia, de las minorías egipcias y de los ashkalí a la asistencia sanitaria, la vivienda y el empleo; insta a los agentes, tanto políticos como de la sociedad civil, a que luchen contra los casos de hostilidad, discriminación y delitos motivados por el odio que sufre la comunidad LGBTI, en especial esforzándose por educar e informar a los ciudadanos a fin de provocar un cambio de actitud, e impartiendo formaciones a la policía, los fiscales y los jueces; pide que se lleve ante la justicia a los autores de este tipo de discriminaciones y agresiones; anima a las autoridades a continuar e intensificar los esfuerzos por proteger los derechos de las personas LGBTI y a garantizar la libertad de reunión; acoge con satisfacción que el tercer desfile del orgullo gay, celebrado el 13 de diciembre de 2015, contara con una buena protección y se concluyera sin ningún incidente significativo; lamenta, sin embargo, la prohibición de este desfile en Nikšić;
25. Sigue preocupado por la violencia doméstica y sexual ejercida contra las mujeres y las niñas, su escasa notificación, la falta de enjuiciamiento y el ineficaz apoyo y protección a las víctimas, así como por la falta de dureza en las penas impuestas a los autores o incluso su total impunidad; insta a las autoridades competentes a que se tomen en serio la violencia doméstica, establezcan servicios de protección, refuercen la coordinación entre las instituciones estatales y apliquen de forma efectiva el Convenio sobre prevención y lucha contra la violencia hacia las mujeres y la violencia doméstica; insta a las autoridades competentes a que formen a los empleados de las instituciones públicas (trabajadores sociales, agentes de policía, etc.) para el trabajo con las víctimas; destaca la importancia de aumentar la representación de las mujeres en la política en las próximas elecciones, así como su acceso al mercado de trabajo;
26. Pide al Gobierno que siga reforzando las instituciones para la defensa de los derechos humanos, como el Defensor del Pueblo y el Ministerio de Derechos Humanos y Minorías, y que asigne los recursos adecuados para velar por que se respeten los derechos humanos;
27. Elogia la estabilidad macroeconómica y la favorable evolución de la economía; observa asimismo que según el informe «Doing Business» para 2016 del Banco Mundial, que mide la facilidad de un país para hacer negocios, Montenegro ocupa el 46.º puesto a escala mundial, lo que lo sitúa en segundo lugar en los Balcanes Occidentales; observa, no obstante, que Montenegro se sitúa en el 136.º puesto entre un total de 188 países en materia de ejecución de contratos, lo que genera inseguridad jurídica; constata los esfuerzos realizados por mejorar la competitividad de los productos agrícolas e industriales; insta al Gobierno a adoptar reformas estructurales adicionales, a garantizar un marco reglamentario adaptado a las empresas que proteja, al mismo tiempo, los derechos sociales y de los consumidores, a continuar esforzándose por reducir la corrupción en la economía, a aplicar reformas económicas que permitan crear empleo y generar crecimiento, a hacer frente a los elevados déficits por cuenta corriente y relativos al presupuesto general del país, así como a la sostenibilidad de las finanzas públicas, y a aplicar políticas que ayuden a diversificar la economía;
28. Destaca la importancia de reforzar el sector de las pymes y de apoyarlo a través de la mejora de la legislación, la financiación, la aplicación de la política industrial y la

reducción de la economía sumergida, así como mediante la agilización del registro electrónico de las empresas a nivel nacional;

29. Observa con preocupación que Montenegro no está en consonancia con el tercer paquete energético y que no se han realizado avances en el desarrollo del mercado del gas; señala la necesidad de dedicar los recursos suficientes para alcanzar los objetivos y la necesidad de crear una agencia especializada en el ámbito de la eficiencia energética;
30. Observa que las ayudas públicas siguen siendo motivo de preocupación, en particular por lo que respecta a la independencia de la Comisión de control de las ayudas estatales y la Unidad de control de las ayudas estatales, la notificación y la compatibilidad de la nueva legislación y las ayudas públicas destinadas a grandes proyectos de inversión y a la planta de aluminio KAP; sigue profundamente preocupado por el retraso en la resolución del procedimiento concursal de la KAP ya que contraviene las obligaciones del país en virtud del AEA; reitera su llamamiento al Gobierno y a las partes implicadas para que alcancen una solución negociada y duradera para los procedimientos concursales de la planta KAP con arreglo a las normas sobre ayudas estatales y los AEA, de conformidad con el principio de transparencia y el Estado de Derecho; insta a que se realice una auditoría completa e independiente de las finanzas de la KAP, desde su adquisición por parte de la CEAC en 2005 hasta el día de hoy; pide que se preste especial atención a los planes de construcción de una nueva autopista que constituirá el mayor proyecto público hasta ahora y representará el mayor gasto público de la historia de Montenegro; pide a las autoridades que garanticen el uso adecuado de los fondos públicos y el cumplimiento de la legislación pertinente;
31. Expresa una vez más su preocupación por la situación de pobreza relativa en la que viven muchas personas en algunas partes del país, así como por las permanentemente elevadas tasas de desempleo juvenil y de larga duración; destaca la importancia de incluir a las organizaciones de la sociedad civil y al Consejo Social en la formulación de políticas laborales; pide mejoras en el diálogo social; toma nota de la falta de adecuación en materia de cualificaciones entre el sistema educativo y el mercado laboral, así como de la creciente brecha socioeconómica entre el norte y el sur del país; pide que se adopten medidas más activas en cuanto al mercado de trabajo para incrementar la tasa de empleo, en particular la de los jóvenes; observa la necesidad de combatir la evasión fiscal de manera efectiva y de establecer una imposición más justa desde el punto de vista social; anima al Gobierno a agilizar su labor para abordar los retos clave de Montenegro en lo que respecta a la inclusión social, la reducción de la pobreza y la economía sumergida; acoge con satisfacción la adopción del plan de acción de 2016 en materia de inclusión social; celebra el memorando de entendimiento con la Organización Internacional del Trabajo;
32. Pide que se intensifiquen los esfuerzos por preservar la biodiversidad de las salinas de Ulcinj, en particular, ya que se trata de la principal zona de cría e invernada de aves de la costa oriental del Adriático; insta al Gobierno a proseguir y aumentar los esfuerzos destinados a la protección sostenible, a escala nacional e internacional, de este ecosistema único, reconociendo el funcionamiento de las salinas como uno de los mejores ejemplos de sinergia entre el desarrollo económico y la protección medioambiental, dado que estas salinas pueden prestar servicios naturales a millones de aves cada año únicamente si están en funcionamiento; alienta el desarrollo sostenible

del litoral, así como la protección del entorno natural y de la biodiversidad con arreglo a las normas europeas; reitera que deben realizarse esfuerzos adicionales de cara a la adopción de una nueva ley en materia de medio ambiente en conjunción con la necesidad de evaluar el impacto ambiental y de reforzar las capacidades administrativas y de coordinación pertinentes; acoge con satisfacción la adopción, en septiembre de 2015, de la Estrategia sobre el clima; toma nota de la intención del Gobierno de Montenegro de construir nuevas centrales hidroeléctricas; recuerda la necesidad de realizar una adecuada evaluación de impacto ambiental de conformidad con el acervo de la UE y las normas internacionales;

33. Felicita a Montenegro por su participación proactiva y su función constructiva en la cooperación regional e internacional, en particular la reconciliación regional, y por su contribución a las operaciones de gestión de crisis en el marco de la Política Común de Seguridad y Defensa (PCSD); pone de relieve el papel constructivo de Montenegro en el marco del «Proceso de Berlín» y la iniciativa de los Balcanes Occidentales de los Seis; felicita a Montenegro por su plena adaptación a la Política Exterior y de Seguridad Común (PESC) de la UE y anima al Gobierno a que mantenga la actual adaptación del 100 %; acoge con satisfacción la adopción de la ley sobre la aplicación de medidas restrictivas internacionales, también en relación con la anexión ilegal de Crimea por parte de Rusia y los acontecimientos acaecidos en el este de Ucrania; anima a los demás países de la región a que trabajen con la UE en la armonización de las políticas y a que sigan el ejemplo de Montenegro; pide a las autoridades de Montenegro que pongan en práctica con rapidez las medidas indicativas que se acordaron en Viena durante la Cumbre de los Balcanes Occidentales de 2015 (a saber, adaptar/simplificar los procedimientos de cruce de fronteras, las reformas ferroviarias y los sistemas de información) antes de que tenga lugar la próxima Cumbre de los Balcanes Occidentales de 2016 en Francia;
34. Acoge con satisfacción la decisión de la OTAN de invitar a Montenegro a adherirse a la alianza, e insta a que el proceso de las negociaciones de adhesión se desarrolle de forma rápida y eficaz; anima, en este contexto, a proseguir la reforma del sector de la seguridad; acoge con satisfacción la participación de Montenegro en misiones de la PCSD dirigidas por la UE;
35. Acoge con satisfacción los acuerdos fronterizos alcanzados con Bosnia y Herzegovina y con Kosovo e insta a Montenegro a que, sobre la base de estos acuerdos, acelere el trabajo para solucionar las cuestiones fronterizas por resolver con Croacia y con Serbia y, en caso de que resulte imposible lograr una solución de común acuerdo, pide que se resuelvan los litigios ante la Corte Internacional de Justicia de La Haya, con arreglo a las normas y los principios del Derecho internacional; pide una vez más a las autoridades que contribuyan a resolver las cuestiones de sucesión relativas al legado de la antigua República Federativa Socialista de Yugoslavia, en particular con respecto al legado militar y naval; alienta a Montenegro a que siga abordando sin dilación en el curso del proceso de adhesión, con espíritu constructivo y de buena vecindad, las cuestiones bilaterales pendientes con sus vecinos; pide, asimismo, a las autoridades montenegrinas que amplíen la cooperación con los países vecinos mediante el intercambio de información sobre la experiencia de las negociaciones de preadhesión; pide a las autoridades montenegrinas que cumplan plenamente lo dispuesto en materia de sucesión de la antigua República Federativa Socialista de Yugoslavia, especialmente

por lo que se refiere a los medios militares;

36. Encarga a su Presidente que transmita la presente Resolución al Consejo, a la Comisión, a los Gobiernos y a los Parlamentos de los Estados miembros y al Gobierno y al Parlamento de Montenegro.